



RESOLUCIÓN No. 022

Por medio de la cual el Sindicato de Empleados Públicos del SENA, SINDESENA convoca la XXXIV Asamblea Nacional de Delegados

La Junta Nacional de SINDESENA en concordancia con los estatutos vigentes y

CONSIDERANDO QUE:

1. Las dos primeras vigencias legislativas del gobierno de Juan Manuel Santos, han sido prolijas en iniciativas legislativas que apuntan a profundizar el modelo neoliberal, a pesar de su reconocido fracaso social, muchas de las cuales empiezan a afectar las dinámicas de la Formación Profesional y lógicamente el desarrollo del SENA, tanto como institución encargada de esta misión y de las relaciones laborales que en ella y en todo el sector estatal le son inherentes.
2. Al aprobarse ya en forma definitiva el Tratado de Libre Comercio, seguramente se van a afectar los conceptos sobre Formación Profesional y ello exige preparar las organizaciones de los trabajadores para nuevas acciones de resistencia.
3. La nueva Dirección del SENA si bien ha cambiado el estilo de relacionamiento sindical, generando ambientes de diálogo, hasta la fecha no ha mostrado interés en asumir evaluaciones serias ni correctivos de fondo frente a las políticas que durante 8 años se implementaron de manera errática para el desarrollo de la Formación Profesional Integral y al contrario parece estar dispuesta a continuarlas en sus ejes más negativos.
4. El conflictivo proceso de concursos para el ingreso de funcionarios en cargos de Carrera Administrativa, viene planteando cambios significativos en las plantas de personal, afectando a muchos trabajadores a quienes se les desconocen sus años de experiencia, con el agravante de que hay indicios que la politiquería tradicional también está influyendo en algunos de estos procesos.
5. Se hace necesario que caractericemos y diseñemos estrategias precisas para hacer frente a los anuncios de afectación de los Parafiscales y a los intentos de fortalecer al interior de la entidad el modelo de ampliación de cobertura con terceras entidades, así mismo urge definir acciones concretas para hacerle frente a la propuesta de formalización de la oferta del SENA, a la virtualización de la formación y demás iniciativas que conducen al desvío tanto de los recursos de la entidad como de su misión. En el mismo sentido debemos trazar estrategias en procura de materializar nuestra propuesta de ampliación de planta de personal.
6. Es deber del máximo organismo de dirección del sindicato revisar y aprobar un pliego de peticiones para ser presentado ante la Dirección General del SENA, en el marco de la normatividad vigente buscando la correspondiente negociación.
7. El desarrollo dinámico del sindicato le permite a los afiliados detectar constantemente ajustes que deben realizarse a los estatutos de la organización, para hacerlos acordes con las necesidades de las diferentes luchas que los trabajadores debemos implementar en las relaciones laborales que se establecen bajo la égida de los conceptos neoliberales.
8. Es necesario definir un plan de acción que permita asumir la defensa de la Formación Profesional Integral y Gratuita frente a las nuevas amenazas legislativas que se han anunciado, como son las de articulación y afectaciones a los recaudos parafiscales entre las más connotadas.
9. Corresponde a la máxima dirección del sindicato, nombrar una nueva Junta Directiva al cumplirse la vigencia estipulada en nuestros estatutos.

En virtud de los anteriores hechos:

RESUELVE:

1. Convocar la XXXIV Asamblea Nacional de Delegados de SINDESENA en la ciudad de Villa de Leyva – Boyacá del 15 al 19 de agosto de 2011.
2. Generar las condiciones necesarias que viabilicen la discusión, el debate, la revisión de la situación actual, la actualización y aprobación del plan de acción, de educación y organizativo de nuestro sindicato, así como de nuestros estatutos.
3. Orientar a las Subdirectivas que aún no han realizado su Asamblea Regional a llevarla a cabo a fin de elegir sus Juntas Directivas y designar los Delegados Nacionales, requisito necesario para la acreditación de los delegados en la Asamblea Nacional.
4. Solicitar a las Subdirectivas y Comités la remisión de los soportes que viabilizan su participación en la XXXIV Asamblea Nacional de Delegados a más tardar el 29 de julio, así:
 - Deposito suministrado por el Ministerio de la Protección en donde consta la actual conformación de la Junta Directiva de la Subdirectiva o Comité Regional.
 - Parte pertinente del acta en donde consta la designación por parte de la Asamblea Regional de los Delegados Nacionales.
 - En los casos en que se requieran efectuar algunos cambios en los delegados forzosos (Presidente y Fiscal) o en los delegados plenos, remitir los documentos debidamente firmados en donde se oficialice la decisión, así mismo copia de la carta de renuncia del delegado forzoso o pleno saliente y la aceptación del entrante.
 - Listado de delegados fraternales, cuyo número en ningún caso puede exceder el de los delegados plenos.
5. Solicitar a las Subdirectivas y Comités que remitan a más tardar el 5 de agosto de 2011, el informe de la respectiva subdirectiva o Comité Regional, según el formato que remitirá la Junta Nacional para tal fin; así mismo remitir relación de afiliados a la Subdirectiva detallando forma de vinculación (Carrera Administrativa, Provisional, Contrato).
6. Exigir a todas las Subdirectivas y Comités encontrarse a Paz y Salvo con la Junta Nacional por todo concepto a más tardar el 29 de julio de 2011, la fecha de corte en la cartera es 30 de Junio de 2011:
 - Aporte Ordinario
 - Aporte por Sede Sindical
 - Aporte por Seguro de Vida
 - Aporte Pro – defensa del SENA
 - Aporte de Solidaridad
 - Bonos 2010 y 2011
 - Deudas pendientes de hoteles (asambleas anteriores)
 - Acuerdos de pago
 - Otros (viáticos, tiquetes, fotocopias, etc. no cancelados)

Dada en Bogotá, D.C, a los quince (15) días del mes de julio de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
Aleyda Murillo Granados
Presidente

Original firmado por
Germán Ramírez Maldonado
Secretario General